

6.—El Jurado apreciará libremente los méritos de los candidatos propuestos y, por mayoría de votos de sus miembros, elevará propuesta de otorgamiento o de que se declare desierto el premio correspondiente, al Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón. En el caso de que no se produzca esta mayoría en tercera votación, se hará constar así en acta, correspondiendo al Consejo de Gobierno decidir lo que estime procedente.

7.—El Secretario del Jurado redactará el acta de las deliberaciones, recogiendo los acuerdos del Jurado y firmará la misma con el visto bueno de su Presidente.

8.—El otorgamiento de los «Premios Aragón» se efectuará por el Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón.

9.—La entrega de los premios se efectuará el 21 de abril.

10.—La presentación de las propuestas llevan consigo la aceptación por parte de quienes las formulen de los términos de la presente convocatoria, así como del otorgamiento del premio para el que hayan efectuado la propuesta.

Zaragoza, 30 de marzo de 1989.

El Consejero de Cultura y Educación,
ENRIQUE CALVO CABELLO

V. Anuncios

a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE HECHO

ANUNCIO del Ayuntamiento del valle de Hecho (Huesca), de exposición pública y convocatoria de subasta para la adjudicación de tres permisos para caza de sarrio.

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Pliego de Cláusulas económico-administrativas que han de regir la subasta para la adjudicación de tres permisos para la caza de sarrio en la Reserva Nacional de Caza de los Valles, en el término municipal del valle de Hecho (Huesca); se expone al público por plazo de ocho días, durante el cual podrán presentarse reclamaciones contra el mismo ante este Ayuntamiento, siendo resueltas por la Corporación Municipal.

Simultáneamente, y por plazo de veinte días contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia», se convoca a los licitadores interesados a participar en la subasta de los expresados permisos, de acuerdo con las siguientes

CLAUSULAS:

1ª.—Es objeto de subasta la venta de tres permisos para la caza de sarrio o rebeco en la Reserva Nacional de Caza de los Valles, en el término municipal del valle de Hecho (Huesca), y en las fechas que a continuación se relacionan:

—Un permiso para los días 6-7 de mayo de 1989.

—Un permiso para los días 4-5 de noviembre de 1989.

—Un permiso para los días 9-10 de diciembre de 1989.

2ª.—El tipo de licitación se fija en 130.000 pesetas cada permiso, y podrá ser mejorado al alza. Los impuestos que graven el aprovechamiento serán a cargo del rematante, así como el coste del anuncio de la convocatoria en los Diarios Oficiales.

3ª.—El pliego de condiciones se halla expuesto en la Secretaría municipal, donde puede ser consultado de ocho a catorce horas en días laborales.

5ª.—Quienes estén interesados en participar en la subasta,

deberán prestar una fianza provisional del 2 % del tipo de licitación (2.600 pesetas), mediante ingreso en la Caja de la Corporación.

6ª.—Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado, en el cual figurará el lema:

«Proposición para tomar parte en la adjudicación mediante subasta de permisos para la caza de sarrio en la Reserva Nacional de Caza de los Valles, convocada por el Ayuntamiento del valle de Hecho (Huesca)».

Dicho sobre contendrá los siguientes documentos:

1. Proposición con arreglo al siguiente modelo:

D..., mayor de edad, con domicilio en (calle o plaza) ... número..., (municipio) ..., (provincia) ..., DNI ..., en nombre propio (o representación de ...), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca número ..., de fecha ..., toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir el permiso para la caza de un sarrio los días ...-... de ... de 1989 en el precio de (letra y número) ..., con arreglo al pliego de condiciones que rige la subasta, y que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

2. Fotocopia del documento nacional de identidad del proponente.

3. Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en el Reglamento General de Contratación del Estado, de 25 de noviembre de 1975, en cuanto le sean de aplicación, atendido al objeto del contrato.

7ª.—Las proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la licitación en el «Boletín Oficial de la Provincia» de Huesca, desde las nueve a las catorce horas en días laborales.

8ª.—La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado en la cláusula anterior y el acto será público.

Si apareciesen dos o más ofertas iguales, que representen la máxima ventaja respecto de las restantes, se abrirá inmediatamente licitación verbal entre quienes las hubieren firmado, por pujas a la llana, de acuerdo con el contenido del artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953.

Asimismo, en el caso concreto de que haya habido algún permiso que no haya obtenido puja por escrito, los asistentes podrán pujar a partir del precio de licitación, siendo el valor de cada puja de cinco mil pesetas.

Valle de Hecho, a 13 de marzo de 1989.—El Alcalde-Presidente, Benedicto Chavarría Casado.

b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO

ANUNCIO del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, relativo a las fiestas locales y no recuperables en los municipios de Aragón.

Por acuerdo de las Direcciones Provinciales de Huesca, Teruel y Zaragoza del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto 2001/83 de 28 de julio, sobre Regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, y a propuesta de los respectivos Ayuntamientos, han sido declaradas